

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA NÚMERO 25

Datos obligatorios de la Autorización del pedido de suministro para la utilización de explosivos

Autorización de suministro de explosivos desde (1)

A favor de (2) para su consumo o almacenamiento (3):
explosivos para canteras, mina, obra civil, depósito, etc. (3), con Director facultativo
(4), situadas en (dirección
completa) del término municipal
de, Intervención de Armas y Explosivos de la Guardia Civil
de

El solicitante declara estar enterado, para su cumplimiento, de las prescripciones del vigente Reglamento de explosivos.

Relación detallada del pedido solicitado

Clasificación de los explosivos (según art. 9*)	Peso/Cantidad (kilogramos/unidades/metros)

*En el caso de las dinamitas se especificará además si son pulverulentas, gelatinosas o de seguridad.

El transporte se realizará mediante (5), de acuerdo con la legislación vigente, entregándose la mercancía reseñada a (6)

Periodo de consumo del explosivo (máximo un mes):

Queda autorizado el suministro a que se refiere este pedido.

El Director/Jefe de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía.

Fecha:

- (1) Indíquese el depósito abastecedor.
- (2) Consumidor habitual o eventual que ha solicitado el pedido de suministro.
- (3) Indíquese lo que proceda entre las opciones mostradas.
- (4) Identificación del Director facultativo de la explotación u obra.
- (5) Medio de transporte y matrícula o número de bastidor.
- (6) Identificación del Responsable de la Llevanza del Libro-registro de consumo.